

## Educación abre el plazo para solicitar la renovación del mandato de los directores de los centros educativos públicos

*Esta instrucción establece el procedimiento y el plazo para que los directores y directoras nombrados con efectos del 1 de julio de 2018 y que finalizan su mandato el 30 de junio de 2022 puedan optar a la renovación por un segundo periodo*

19/01/2022 | Redacción



La Consejería de Educación y Empleo ha publicado una **instrucción** por la que se establece el procedimiento y el plazo para solicitar la renovación del mandato de los directores y directoras de los centros públicos no universitarios nombrados inicialmente por orden de 23 de marzo de 2018 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las personas que lo soliciten tienen que haber sido nombrado director o directora mediante **Resolución de 20 de junio de 2018, de la Secretaría General de Educación**.

Para el caso de haber sido nombrado director o directora provisional, haber sido nombrado con carácter definitivo. Otro de los requisitos es seguir desempeñando el cargo de director o directora en el centro para el que se le nombró en el curso académico 2021/2022.

Asimismo, las personas interesadas deben haber obtenido **evaluación positiva** del desempeño de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez concluido el proceso de renovación, las **Delegaciones Provinciales de Educación** procederán a establecer el **listado de vacantes** en la dirección de los centros de su ámbito, a los efectos de su provisión en el próximo proceso de selección y nombramiento de directores y directoras.

Las Delegaciones Provinciales de Educación remitirán a la Secretaría General de Educación, **antes del 14 de febrero**, propuesta de renovación del mandato de directores y directoras para que el Secretario General de Educación dicte Resolución, renovando por cuatro años el nombramiento de los directores y directoras que hayan solicitado la renovación y cuenten con evaluación positiva.

La **solicitud de renovación** se formulará de acuerdo con el modelo que se adjunta a la instrucción, dirigido a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación correspondiente, cuyo **plazo finalizará el próximo día 31 de enero**.